

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.081/2019

ANUNCIO EN EL BOP DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS CÍVICOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día uno de abril de dos mil diecinueve, adoptó el siguiente acuerdo con número 59/19:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el proyecto de Reglamento de Funcionamiento de los Centros Cívicos y otros Equipamientos para la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba, con la rectificación incluida de la numeración de los párrafos contenidos en el artículo 34 correspondiéndole a los tres últimos párrafos que constan con los números uno, dos y tres por el seis, siete y ocho.

El Reglamento figura debidamente diligenciado por el Secreta-

rio General del Pleno e incorporado al expediente, así como una copia unida al Acta de la presente sesión.

SEGUNDO: Someter dicho proyecto de Reglamento Municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, habrá de publicarse el texto del nuevo proyecto de Reglamento municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO: En ausencia de alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a su íntegra publicación del texto en el BOP y entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Córdoba, 4 de abril de 2019. Firmado electrónicamente por la Teniente de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Alba María Doblás Miranda.